

84967/25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 08 de mayo de 2026 , en expediente 84967/25, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la **Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana B-3 del Plan Especial del Área de Intervención F-54-2**, promovida por las mercantiles VAL MORA DESARROLLOS S.L.U. y NEURBE INTERNACIONAL S.L., presentada por D. M.L.V., en nombre y representación de **A4 INTEGRAL DE PROYECTOS URBANISMO ARQUITECTURA S.L.P.**, actuando esta última como entidad redactora del instrumento urbanístico y representante de las citadas mercantiles, cuyo objeto es la **redefinición de las cotas de los forjados de las plantas sobre rasante en las parcelas R3-A, R3-B y R3-C que integran la citada manzana**, y su adecuación a los criterios de determinación de altura, planta baja y rasantes establecidos en el Capítulo 2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, sin alteración de la altura máxima ni del aprovechamiento urbanístico, según proyecto técnico fechado en enero de 2026 (Tomo B).

SEGUNDO.- Condicionar la aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle al **cumplimiento** de las prescripciones indicadas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 24 de marzo de 2026.

TERCERO- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal, así como notificación al interesado del expediente y a los titulares registrales de las fincas afectadas que constan en las notas simples incorporadas al expediente.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito de la Manzana B-3 del Plan Especial del Área de Intervención F-54-2

QUINTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados, así como al interesado del expediente, adjuntándole copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 24 de marzo de 2026.

I.C. de Zaragoza, a 28 de mayo de 2026.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO